

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0045-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2026

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de Aprobación de Reforma No. 002 del POA Gasto Permanente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me permito informarle lo siguiente:

I. Antecedentes

- A través de Memorando Nro. IIGE-DFD-2026-0011-M, de 12 de febrero de 2026, la Dirección de Formación y Difusión Científica, solicitó la reforma al POA.
- A través de Memorando Nro. IIGE-DAF-2026-0135-M, de 12 de febrero de 2026, la Dirección Administrativa Financiera solicita la reforma al POA Nro. 002 de gasto permanente.

II. Normativa

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”.*

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

III. Desarrollo

En el ámbito de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica ha llevado a cabo la revisión metodológica y la validación correspondiente de la documentación enviada por la Dirección de Formación y Difusión Científica y la Dirección Administrativa Financiera, considerando los principios de eficiencia y optimización del gasto público, se concluye que la propuesta de reforma de disminución por un valor de \$5.620,00 en el POA 2026 de gasto permanente es viable, ya que se prioriza el ahorro institucional sin afectar la operatividad del IIGE.

Por lo expuesto anteriormente, solicito de manera cordial su aprobación para proceder con el registro de los cambios necesarios en el POA 2026 de Gasto Permanente, así como con la modificación presupuestaria en la herramienta e-SIGEF, y la consecuente reforma al Plan Anual de Contratación a través de la Dirección Administrativa Financiera, conforme a los sustentos adjuntos en el siguiente enlace:

<https://geosync.geoenergia.gob.ec/nextcloud/index.php/s/RAjxwDf3oFfkJCe>

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0045-M

Quito, D.M., 13 de febrero de 2026

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yovana Katherine Macas Palacio
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Copia:

Srta. Mgs. Geovanna Patricia Villacreses Rivadeneira
Subdirectora Técnica

Sr. Mgs. Luis Enrique Tapia Batallas
Director de Formación y Difusión Científica

Sra. Ing. Selene Yajana De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sra. Econ. María Lorena Hernández Gutiérrez
Analista Financiero 3

Sr. Mgs. Byron Leonardo Mejía Moya
Analista Administrativo 3

Sr. Econ. Jonathan Pablo Mafla Tutillo
Analista de Planificación y Gestión Estratégica 3

jm